

# MATRÍCULA PARA EL CURSO ESCOLAR 22/23

Todos los padres/madres tendrán que rellenar el impreso de matriculación (Anexos V y IV) se recomienda que se realice de forma telemática por la **Secretaría Virtual** de la Consejería de Educación, en caso de imposibilidad, se puede entregar en secretaría de 9:30 a 12:00 (Los anexos se encuentran en la página web del centro).

Los alumnos/as que continúan en el centro entregarán la documentación, debidamente cumplimentada, a su profesor/a Tutor/a hasta el 2 de Junio, después de esta fecha lo harán en la Secretaría del Centro. El plazo de entrega es del 1 al 8 de Junio.

Se recuerda que los días 3 y 6 de Junio, el centro permanecerá cerrado por ser los días de libre disposición escogidos por el Consejo Escolar Municipal, por coincidir con el Rocío

Es fundamental que TODOS LOS DATOS (especialmente dirección y números de teléfonos de contacto) sean correctamente cumplimentados. Del mismo modo, si alguna familia considera que el Centro debe conocer situaciones particulares que regulen la convivencia de los menores con padre o madre, como en las separaciones, debe hacerlo entregando la documentación acreditativa, garantizando el Centro la confidencialidad.

# SOLICITUD PARA CURSAR LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN O VALORES CÍVICOS Y SOCIALES.

Cada niño/a continuará matriculado/a en la misma opción de este curso que acaba si no presenta la documentación <u>solicitando el cambio junto con la matrícula.</u>

No se realizará ningún cambio en esta elección fuera de este período de matriculación (del 1 al 8 de Junio).



# PLAN DE APERTURA

El Centro ofertará para el próximo curso 2.022/23 los siguientes

servicios: Aula Matinal: 7:30 h. a 9:00 h. (De Lunes a Viernes)

Comedor Escolar: 14:00 h. a 16:00 h. (De Lunes a Viernes)

Actividades Extraescolares: 16:00 h. a 18:00 h. (De Lunes a Jueves). Se adjunta

horario de Actividades extraescolares.

El Aula Matinal y el Comedor Escolar comenzarán el segundo día de curso, el primer día sólo es la presentación. Las Actividades Extraescolares en el mes de Octubre.

Los padres/madres y/o Tutores Legales de los alumnos/as que vayan a solicitar los servicios de Aula Matinal y Comedor Escolar deberán entregar la solicitud (Anexo II), debidamente cumplimentada (días de uso, actividades y horario, firma, etc.) adjuntando OBLIGATORIAMENTE, sólo en el caso de Aula Matinal y Comedor, la documentación correspondiente de los representantes legales del alumnado que realicen una actividad laboral remunerada, a efectos de adjudicación de plazas:

Para acreditar la actividad laboral de los representantes legales del alumnado será necesario presentar por cada uno de ellos:

- -<u>Informe de vida laboral</u> expedido por el organismo oficial competente en la materia o certificado de la unidad de personal de su destino como funcionario.
- <u>Certificación de la empresa justificativo de la duración de la jornada</u>, así como el horario de trabajo a efecto de lo establecido en los Artículos 11.2.c) y 15.2.c) del Decreto 6/2017 de 16 de Enero.
- Si los representantes legales del alumnado desarrollan una <u>actividad</u> <u>laboral por cuenta propia</u> deberán aportar una <u>certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable <u>de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad.</u></u>



En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se acreditará mediante la presentación de algunos de los siguientes documentos:

- a) Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores para aquellas personas que desarrollen actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras.
- a) Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
- b) Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento.
- c) Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.

# AQUELLAS QUE NO LO HAGAN EN TIEMPO Y FORMA, SERÁN DESESTIMADAS.

<u>PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL 1 AL 10 DE JUNIO</u>. <u>Las solicitudes podrán</u> recogerse en la Secretaría del Centro

#### IMPORTANTE:

# COMEDOR ESCOLAR:

Si algún alumno/a tuviera un tipo de INTOLERANCIA ALIMENTARIA, deberá presentar obligatoriamente un certificado médico actual (mes de Mayo/Junio 2.022) para comunicárselo a la empresa encargada del catering. Es OBLIGATORIO renovar la información cada año y ningún niño/a con Dieta Especial será admitido para Septiembre sin dicho certificado.

## **RECIBOS PENDIENTES:**

Aquellos usuarios de Aula Matinal. Comedor y Actividades Extraescolares que tengan recibos pendientes de cursos anteriores, no podrán acceder a la condición de usuario el próximo curso 2.022/23, mientras no estén al corriente de los pagos.



Este año se habilitará la Secretaría Virtual para poder consulta la admisión en los Servicios Complementario

### **BONIFICACIONES:**

Las Bonificaciones que pudieran corresponder en los servicios complementarios de Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares, deberán solicitarse del 1 al 7 de Septiembre de 2.022 (Anexo V). Incluso alumnado del PLAN SYGA

Dicho Anexo V podrá recogerse en la Secretaría del Centro durante los primeros días de Septiembre o descargarlo de la página web del centro.

La Dirección